

# Boletín Oficial

De la Provincia de Salta

GOBIERNO DEL DR. JULIO CORNEJO

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN;  
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 8 DE NOVIEMBRE DE 1929.

Año XXI N.º 1296

Las publicaciones del **Boletín Oficial**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y Administrativas de la Provincia—Art. 4.º Ley N.º 204

## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

#### MINISTERIO DE GOBIERNO

Nombramientos en Comisión de Ministros de la C. de Justicia.	(Página 2)
Nombramiento de fiscal del gobierno	Página 2
Nombramiento de Defensor de Pobres y meneses	(Página 3)
Prestación de juramento de Ministros de la Corte de Justicia.	(Página 3)
Renuncia de Director General del Registro Civil	(Página 3)
Nombramiento de Juez de Paz	(Página 3)
Prestación de juramento del Fiscal de Gobierno	(Página 3)
Nombramiento sin efecto	Página 3
Sueldo acordado a un Sub-Comisario	(Página 4)
Licencia concedida	(Página 4)

Nombramiento de un Sub-Comisario	Página 4)
Renuncia aceptada	(Página 4)
Renuncia aceptada	(Página 4)
Se autoriza el pago de la cuenta presentada por J. Arturo Pucci	(Página 5)
Nombramientos de Jueces de Paz	(Página 5)
Licencia Concedida	(Página 5)
Nombramientos de Jueces de Paz Propietario y Suplente	(Página 5)
Nombramientos de Jueces de Paz Propietario y Suplente	(Página 5)
Nombramientos de Jueces de Paz Propietario y Suplente	Página 6
Nombramientos de Jueces de Paz Propietario y Suplente	(Página 6)
Nombramientos de Jueces de Paz Propietario y Suplente	(Página 6)
Nombramientos de Jueces de Paz propietario y Suplente	Página 6
Nombramientos de Jueces de Paz propietario y Suplente	(Página 6)
Nombramientos de Jueces de Paz propietario y Suplente	(Página 6)
Nombramientos de Jueces de Paz propietario y Suplente	(Página 7)

Juez en lo Penal—Se nombra en comisión	(Página 7)
Se designa bajo el número 11 la escribanía de Enrique Sanmillán	(Página 7)
Nombramientos de Jueces de Paz Propietario y Suplente	(Página 8)
Se designa bajo el número 15 la escribanía de Manuel T. Frias	(Página 8)
Nombramiento de sobrestante de la Dirección de Obras Públicas	(Página 8)
Se autoriza la traslación de una Sub-Comisaría	(Página 8)
Nombramientos de Jueces de Paz propietario y Suplente	(Página 8)
Concepción acordada a la Compañía Argentina de Teléfonos	(Página 9)
Nombramiento de un Sub-Comisario	(Página 9)
Nombramientos de Jueces de Paz propietario y Suplente	(Página 9)
Cuenta autorizada de la finca Serrano, Faraldo y Cía.	(Página 10)
Cuenta autorizada de la firma Di. Rocco.	(Página 10)
Orden de pago para la Tesorería de la Policía	(Página 10)
Creación de una Sub-Comisaría	(Página 10)
Nombramiento de una Sub-Comisaría en Sausalito	Página 10
Nombramiento de una ordenaza	(Página 11)
Renuncia aceptada	Página 11)
Reconocimiento de servicios prestados por Carlos Reynoso	(Página 11)
Nombramiento de un escribiente supernumerario	(Página 11)

## MINISTERIO DE HACIENDA

Nombramiento de un Director General de Minas.	(Página 11)
Nombramiento de un escribiente de Minas	(Página 12)
Renuncia aceptada.	(Página 12)
Orden de pago por la cantidad de pesos 5.142,47.	(Página 12)

Jubilación acordada a la señora Carmen Zerda de Alvarez.	(Página 12)
Se destinan 5.000 pesos para la retacción del Templo de Metán.	(Página 13)
Renuncia aceptada.	(Página 13)
Nombramiento de un expendedor de guías etc.	(Página 14)
Honorario acordado al apoderado Benjamín Mendez.	(Página 14)

## MINISTERIO DE GOBIERNO

### Nombramientos

11131—Salta, Octubre 17 de 1929.

El Gobernador de la Provincia, en uso de las Atribuciones que le Conferieren los Artículos 129, inciso 15.—, 163 y 202 de la Constitución,

### DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrense en comisión Ministros de la Corte de Justicia por el periodo de Ley a los Doctores: Vicente Tamayo, Humberto Cánepa, Arturo S. Torino, Antonino Diaz, Julio Aranda y Dr. Francisco F. Sosa.

Art. 2º.—Nómbrense en comisión por el período de Ley Jueces de Primera Instancia en lo Civil, al doctor Julio Figuerca Salguero y doctor Adolfo Alberto Lona, Juez de Primera Instancia en lo Comercial al doctor Angel Maria Figueroa, Juez en lo Penal al doctor Luis Victor Outes, y Fiscal al doctor Guillermo de los Rios.

Art. 3º.—Solicítese en oportunidad el acuerdo correspondiente del H. Senado.

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

### Nombramiento

11132—Salta, Octubre 17 de 1929.

El Gobernador de la Provincia, en

uso de sus Facultades Constitucionales.

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Fiscal de Gobierno al doctor Vicente Arias.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

— — —  
Nombramiento

11133—Salta, Octubre 18 de 1929

El Gobernador de la Provincia, en uso de las Atribuciones que le Conferen los Artículos 129, inciso 15, 163 y 202 de la Constitución,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese en comisión Defensor de Pobres y Menores al doctor Bernardo López.

Art. 2º.—Solicítese en oportunidad el acuerdo correspondiente del H. Senado.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

— — —  
Prestación de juramento

11134—Salta, Octubre 18 de 1929.

Debiendo prestar juramento los Ministros de la Corte de Justicia: Doctores Vicente Tamayo, Arturo S. Torimo, Humberto Cánepa, Francisco F. Sosa, Julio Aranda, y doctor Antonino Diaz, nombrados por decreto de fecha 17 del corriente,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Señalase el día de hoy a horas 16, para que los magistrados designados presten juramento ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 154 de la Constitución.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

— — —  
Renuncia

11135—Salta, Octubre 18 de 1929.

Exp. 2009-R—Vista la renuncia presentada por el doctor Luis Victor

Outes, del cargo de Director General del Registro Civil de la Provincia,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia que antecede, dandosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.—Nómbrese Director General del Registro Civil de la Provincia, al doctor Pedro Torres.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese,

CORNEJO—L. C. URIBURU.

— — —  
Nombramiento

11136—Salta, Octubre 18 de 1929.

Visto la terna elevada al Poder Ejecutivo para el nombramiento de Juez de Paz Letrado de la Capital, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley N.º 270 del 3 de Noviembre de 1905,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Juez de Paz Letrado en el Departamento de la Capital, al doctor Lorenzo Carraro.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

— — —  
Prestación de juramento

11137—Salta, Octubre 19 de 1929.

Debiendo prestar juramento el Fiscal de Gobierno, doctor Vicente Arias, nombrado por decreto de fecha 17 del corriente,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Señalase el día de hoy a horas 11, para que el señor Fiscal de Gobierno, doctor Vicente Arias, preste juramento ante el Poder Ejecutivo de la Provincia.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese,

CORNEJO—L. C. URIBURU.

— — —  
Sin efecto

11138—Salta, Octubre 19 de 1929.

Habiendo desaparecido las causas

que motivaron la remoción de don Aarón Soria como miembro de la H. Comisión Municipal de Tartagal,  
*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º.—Déjase sin efecto el Decreto N.º 11.066 por el que se nombra miembro de la H. Comisión Municipal de Tartagal a don Mardonio Arévalo en reemplazo de don Aarón Soria.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO — L. C. URIBURU.

— — —  
Sueldo acordado

11.139 Salta, 19 de Octubre 1929.

Exp. N.º 1809—P—Vista la solicitud que antecede de don Marcelino Soria, pidiendo se le liquiden los haberes durante el tiempo de suspensión que sufriera, con motivo del proceso incoado a Julio Paz, por homicidio a Rosa Angélica Molina,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º.—Acuérdase un mes de sueldo al Sub-Comisario de Policía de la 2.ª Sección—Capital, don Marcelino Soria.

Art. 2.º.—El gasto autorizado se hará con imputación a la partida de Imprevisto del Presupuesto vigente.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU

— — —  
Licencia

11.142—Salta, Octubre 21 de 1929.

Exp. N.º 2003—Z—Vista la solicitud de licencia de la señora Felina Y. A. de Zerda, como Escribiente del Registro de la Propiedad Raíz, por razones de salud,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.º.—Concedase treinta días de licencia, con goce de sueldo, a la señora Felina Y. A. de Zerda, como Escribiente del Registro de la Propiedad Raíz y nómbrase en su sustitución por igual tiempo y a contar desde la

fecha, a la señorita Lucila Lindozo Ocampo.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dese al R. Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU

— — —  
Nombramiento

11.145—Salta, Octubre 21 de 1929.

*El Gobernador de la Provincia en uso de sus facultades constitucionales*

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrase Sub-Comisario de Policía de El Tunal—Galpón—a don Félix Brito, en reemplazo de don Ramón Villagra.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese dese al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO.—LUIS C. URIBURU.

— — —  
Renuncia

11.146—Salta, Octubre 21 de 1929.

Exp. N.º 2036—O—Vista la renuncia presentada por don Miguel Francisco Aráoz; del cargo de Sobrestante de la Dirección General de Obras Públicas,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º.—Acéptase la renuncia que antecede.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese insértese en el R. Oficial y archívese

CORNEJO—J. C. TORINO

— — —  
Renuncia

11.147—Salta, Octubre 21 de 1929.

Exp. N.º 2022—D—Vista la renuncia presentada por el doctor Antonino Diaz, del cargo de miembro de la Comisión de Caminos.

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.º.—Aceptase la renuncia que antecede, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese

CORNEJO—LUIS C. URIBURU

## Gasto autorizado

11.149—Salta, Octubre 22 de 1929.

Exp. N° 1991—A—Vista la cuenta presentada por don Arturo Pucci, por Champaña, sidra, masas y cigarros habanos, servidos en el despacho de la Gobernación, en honor de los médicos de la 5° Reunión de Patología Regional del Norte, con motivo de la visita hecha a ésta ciudad,

*El Gobernador de la Provincia, en acuerdo de Ministros,*

## DECRETA:

Art. 1°—Autorízase el gasto de la suma de seiscientos veintiseis pesos moneda nacional, que importa la cuenta por el concepto expresado de don Arturo Pucci.

Art. 2°—Esta suma se hará de Rentas Generales, con imputación a éste decreto y con cargo de dar cuenta oportunamente a la H. Legislatura.

Art. 3°—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

JULIO C. TORINO

## Nombramiento

11.150—Salta, Octubre 22 de 1929.

Exp. N° 2034—M—Vistas las ternas elevadas por la H. Comisión Municipal del Galpón, para la designación de Jueces de Paz Propietarios y Suplentes de los Distritos Galpón y San José de Orquera—Departamento de Metán,

*El Gobernador de la Provincia,*

## DECRETA:

Art. 1°—Nómbrese Jueces de Paz Propietario y Suplente de Galpón por el término de Ley a los señores Benjamín Madariaga, y José Antonio Zerdán, respectivamente.

Art. 2°—Nómbrese Jueces de Paz Propietario y Suplente de San José de Orquera por el término de Ley a los señores Nicolás O. Saravia y Víctor Saravia, respectivamente.

Art. 3°—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU

## Licencia

11.151—Salta, Octubre 22 de 1929.

Exp. N° 2057—E—Vista la solicitud de licencia que eleva la Dirección de la Escuela de Manualidades,

*El Gobernador de la Provincia,*

## DECRETA:

Art. 1°—Concedase treinta días de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, a la señora María Angélica Estrada de Rossetto, como Maestra de Bordado a Máquina y mano de la Escuela de Manualidades y nómbrese en su sustitución por igual tiempo a la señorita María Nelly Oñativía.

Art. 2°—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

## Nombramiento

11.152—Salta, Octubre 22 de 1929.

Exp. N° 2037—M—Vista la terna elevada por la Municipalidad de Orán para la provisión de los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente de esa localidad,

*El Gobernador de la Provincia,*

## DECRETA:

Art. 1°—Nómbrese Jueces de Paz Propietario y Suplente de Orán por el término de Ley, a los señores Felipe Gutiérrez, y Sabino Asís, respectivamente.

Art. 2°—Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

## Nombramiento

11.154—Salta, Octubre 22 de 1929.

Exp. N° 2034—M—Vista la terna elevada por la H. Comisión Municipal de El Tala-Candelaria para la provisión de los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente, de esa localidad,

*El Gobernador de la Provincia,*

## DECRETA:

Art. 1°—Nómbrese Jueces de Paz Propietario y Suplente de El Tala Candelaria por el periodo de Ley, a

los señores Nazario Aguirre, y Santos Guerrero, respectivamente.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

— — —  
Nombramiento

11155—Salta, Octubre 23 de 1929.

Exp. N.º. 2017—M—, Vista la terna elevada por la H. Comisión Municipal de La Merced Departamento de Cerrillos, para la provisión de los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente de esa localidad.

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese Jueces de Paz Propietario y Suplente de La Merced Departamento de Cerrillos a los señores Domingo Herrera y Aniceto Farfan; respectivamente.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dése en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU

— — —  
Nombramiento

11156—Salta, Octubre 23 de 1929.

Exp. N.º. 2058—M—, Vista la terna elevada por la H. Comisión Municipal de Embarcación (Orán), para la provisión de los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente de esa localidad,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese Jueces de Paz Propietario y Suplente de Embarcación (Orán), por el término de Ley, a los señores Luciano Felipe Cazalbón y Luis Beltran Castillo, respectivamente.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

Nombramiento

11157—Salta, Octubre 23 de 1929.

Exp. N.º. 2059—M—, Vista la terna elevada por la H. Comisión Municipal de Rosario de la Frontera Primera Sección, para la provisión de los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente de esa localidad.

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese Jueces de Paz Propietario y Suplente de Rosario de la Frontera Primera Sección, á los señores Eduardo E. Villaró y Nicolás Arias Coucha, respectivamente.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese,

CORNEJO—L. C. URIBURU.

— — —  
Nombramiento

11158—Salta, Octubre 23 de 1929.

Exp. N.º. 2033—M—, Vista la terna elevada por la H. Comisión Municipal de Cerrillos, para la provisión de los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente de esa localidad,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese Jueces de Paz Propietario y Suplente de Cerrillos, a los señores Lisandro Ponce de León y Tomas J. Lena, respectivamente.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

— — —  
Nombramiento

11159—Salta, Octubre 23 de 1929

Exp. N.º. 2627—S—, Vista la terna elevada por la H. Comisión Municipal de Río Piedras, para la

provisión de los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente de esa localidad,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese Jueces de Paz Propietario y Suplente, por el término de Ley, de Río Piedras (Metán), a los señores Marcelo Luís Herrera y Emilio Mendoza, respectivamente.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU

— — —  
Nombramiento

11160—Salta, Octubre 23 de 1929

Exp. N.º. 2043—M.—Vista la terna elevada por la H. Comisión Municipal de Angastaco Segunda Sección del Departamento de San Carlos, para la provisión de los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente, de esa localidad,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese Jueces de Paz Propietario y Suplente de Angastaco 2.ª Sección del Dpto. de S. Carlos á los señores José A. Rivero y José ·Ciro López, respectivamente.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dèse al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

— — —  
Nombramiento

11161—Salta, Octubre 23 de 1929

*El Gobernador de la Provincia,*  
en uso de las Atribuciones que le confieren los Artículos 129, inciso 15, 163 y 202 de la Constitución,

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese en comisión

Juez en lo Penal, al Doctor Felipe Mena.

Art. 2.º.—Solicítense en oportunidad el acuerdo correspondiente del H. Senado.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese, dèse al R. Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU

— — —  
Designación

11162—Salta, Octubre 23 de 1929

Exp. N.º. 2026—S.—Vista la presentación del Escribano Don Enrique Sanmillan, por la que solicita se designe el número que corresponde a su Registro, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º. 9708 declara que los Escribanos que tenían Registro al sancionarse la Ley número 2003, y que actualmente desempeñan Secretarías Judiciales, tienen derecho á dichos Registros, los que regentearán al abandonar esos cargos, con los beneficios que confiere el Art. 18 de dicha Ley;

Que el Escribano don Enrique Sanmillan, abandona el cargo de Secretario Judicial y por tanto se halla comprendido en los términos de la Ley N.º. 9708, correspondiendo fijar el número a su Registro;

Que encontrándose vacante el Registro número 11, por haber aceptado el titular del mismo Don Juan Ramón Tula, el cargo de Secretario del Juzgado en lo Penal,

Por tanto:

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º.—Designase bajo el número once la Escribanía de Registro a cargo del Escribano Don Enrique Sanmillan.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—L. C. URIBURU.

-----  
Nombramientos

II.163 — Salta, Octubre 23 de 1929.  
Exp. N.º 2066 — M — Vista la terna que eleva la H. Comisión Municipal de Coronel Moldes, para la provisión de los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente de esa localidad,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º. — Nómbrase Jueces de Paz Propietario y Suplente de Coronel Moldes, por término de Ley, a los señores Bernardo Colina y Emilio P. Mendia, respectivamente.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO — L. C. URIBURU.

-----  
Designación

II.164 — Salta, Octubre 23 de 1929.  
Exp. N.º 2062 — F — Vista la presentación del Escribano don Manuel T. Frías, por la que solicita se designe el número que corresponde a su Registro, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º. 9708, declara que los Escribanos que tenían Registro al sancionarse la Ley N.º. 2003, y que actualmente desempeñan Secretarías Judiciales, tienen derecho a dichos Registros los que regentearán al abandonar esos cargos, con los beneficios que confiere el artículo 18, de dicha Ley;

Que el Escribano don Manuel T. Frías, abandona el cargo de Secretario Judicial y por tanto se halla comprendido en los términos de la Ley N.º. 9708, correspondiendo fijar el número a su Registro;

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º. — Designase bajo el número quince la Escribanía de Registro a cargo del Escribano don Manuel T. Frías.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO — L. C. URIBURU.

-----  
Nombramiento

II.165 — Salta, Octubre 23 de 1929.  
Encontrándose vacante el cargo de Sobrestante de la Dirección General de Obras Públicas,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º. — Nómbrase Sobrestante de la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia al señor Balbin Díaz.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—LUIS C. URIBURU.

-----  
Autorización

II.166 — Salta, Octubre 23 de 1929.  
Exp. N.º. 1996 — P — Visto éste Expediente por el que la Compañía de Crédito Ferroviario e Inmobiliario (S. A.) comunica que en breve las oficinas de la construcción al cargo de ésta, se trasladarán al kilómetro 134 de la línea Embarcación,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase al señor Jefe de Policía para que proceda a la trasladación de la Sub-Comisaría de Policía y personal de Embarcación, al kilómetro 134 de la misma línea.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO —LUIS C. URIBURU.

-----  
Nombramientos

II.167 — Salta, Octubre 24 de 1929.  
Exp. N.º. 2079 — M — Vista la terna elevada por la H. Comisión Municipal de Campo Santo, para la provisión de los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente de esa localidad,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º. — Nómbrase Jueces de

Paz Propietario y Suplente de Campo Santo, por el término de Ley, a los señores Benjamín López y Vicente Luquidice, respectivamente.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO — L. C. URIBURU

— — —  
Concesión acordada

11168 — Salta, Octubre 24 de 1929.

Exp. N° 1980 — C — Vista la presentación del Ingeniero don Mauro Herlitzka, Presidente de la Sociedad Anónima «Compañía Argentina de Teléfonos», en representación de la misma, por la que solicita se acuerde a la Sociedad que representa, la concesión para instalar y prestar servicios telefónicos, dentro de los términos y condiciones prescriptas por la Ley promulgada el 2 de Octubre de 1929, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Compañía, se acoge en todo de conformidad, a los beneficios y obligaciones establecidas en la Ley citada, y fija su domicilio especial en la calle Belgrano N° 824 de ésta ciudad, conforme lo dispone el artículo 13 de la misma;

Que en cumplimiento del art. 12 de la Ley N° 1143, la Empresa Concesionaria de Teléfonos, deberá tener un representante o asesor técnico inscripto en el Registro del Departamento de Obras Públicas de la Provincia. Por tanto:

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º — Téngase por presentado al señor Ingeniero don Mauro Herlitzka, con la personería invocada y por constituido su domicilio especial en la calle Belgrano N° 824 de esta ciudad.

Art. 2º. — Declárase acogida a los beneficios y obligaciones de la Ley promulgada el 2 de Octubre de 1929, a la Sociedad Anónima «Compañía Argentina de Teléfonos».

Art. 3º. — Acuérdate a la expresada Compañía, la concesión solicitada

para la instalación y prestación de servicios telefónicos en ésta Provincia, en todo de conformidad con las prescripciones establecidas en la citada Ley del 2 de Octubre de 1929.

Art. 4º. — Por la Escribanía de Gobierno, lábrese la escritura correspondiente, de acuerdo a los términos y condiciones fijados por el art. 17 de la Ley citada.

Art. 5º. — Hágase saber a la Compañía recurrente, que deberá tener un representante o asesor técnico, inscripto en el Registro respectivo, conforme lo dispuesto por el Art. 12 de la Ley 1143.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO — L. C. URIBURU.

— — —  
Nombramiento

11170 — Salta 24 de Octubre de 1929.

Exp. N° 2090 P Vista la nota de la Jefatura de Policía, proponiendo para el cargo de Sub-Comisario de Policía de Lumbreras Metán al señor Venancio Florestán Carrizo,

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º—Nómbrase Sub-Comisario de Policía de Lumbreras Metán, al señor Venancio Florestán Carrizo, en reemplazo del señor Francisco Abeleira.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.  
CORNEJO—L. C. URIBURU.

— — —  
Nombramientos

11171—Salta, Octubre 25 de 1929.

Exp. N° 2102—M—Vista la terna elevada por la H. Comisión Municipal de General Güemes, para la provisión de los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente de esa localidad,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º—Nombrase Jueces de Paz Propietario y Suplente de General Güemes, por el término de Ley, a los

señores Nicolás Tactagi y Ernesto Córdoba, respectivamente.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese, CORNEJO—L. C. URIBURU.

Cuenta autorizada

11172—Salta, 25 de Octubre de 1929.

Exp. 1930—V—Vista la cuenta presentada por la casa Villagrán por artículos proveídos al Gobierno, y siendo éstos de conformidad,

*El Gobernador de la Provincia, en acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Art. 1.º—Autorízase la cuenta que antecede de la firma Serrano, Faraldo y Cía. por la suma de doscientos un peso m/l.

Art. 2.º—Este gasto se hará de Rentas Generales con imputación al mismo y con cargo de dar cuenta oportunamente a la H. Legislatura.

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU—J. C. TORINO.

Cuenta autorizada

11173—Salta, 25 de Octubre de 1929.

Exp. N.º 1915 R—Vista la cuenta de la casa Di Rocco, por la confección de un uniforme para el Chauffeur de la Gobernación,

*El Gobernador de la Provincia en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1.º—Autorízase la cuenta que antecede, por la suma de ciento veinticinco pesos moneda nacional.

Art. 2.º—Este gasto se hará de Rentas Generales con imputación al mismo y con cargo de dar cuenta oportunamente a la H. Legislatura.

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU—J. C. TORINO.

Orden de pago

11174—Salta, Octubre 25 de 1929.

Exp. N.º 1603—P—Visto este ex-

pediente iniciado por la Jefatura de Policía, elevando presupuesto de Setenta y cuatro pesos moneda nacional, por trabajos efectuados en los talleres de la Imprenta Oficial de 500 folletos y 500 carteles del Decreto reglamentando el funcionamiento del Departamento Provincial del Trabajo, cuyo importe solicita sea liquidado a favor de la Tesorería de Policía,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º—Librese orden de pago a favor de la Tesorería de Policía, por la suma de setenta y cuatro pesos moneda nacional, por el concepto mencionado.

Art. 2.º—El gasto autorizado se hará con imputación a la partida de Impresiones y Publicaciones de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

Creación y nombramiento

11175—Salta, Octubre 25 de 1929.

Exp. N.º 2055-P—Vista la propuesta del señor Jefe de Policía,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º. Créase una Sub-Comisaría «ad-honorem» en la finca «Mosquera» Departamento de Campo Santo, y nómbrese para desempeñarla con el mismo carácter a don César Venzano.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

Nombramiento

11176—Salta, Octubre 25 de 1929.

Exp. N.º 1962-P—Vista la propuesta del señor Jefe de Policía,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese Sub-Comisario de Policía de «Sauzalito» (Orán) al señor Juan Sosa en reemplazo de don Luis Quiroga.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese

dése al Registro Oficial y archívese,  
CORNEJO—L. C. URIBURU.

-----  
Nombramiento

11177—Salta, Octubre 25 de 1929.  
Exp. 1997-P—Vista la propuesta del señor Jefe de Policía,  
*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrese Ordenanza de la Jefatura de Policía a don José León Ocaranza, con carácter de interino hasta tanto sea dado de baja del Ejército el titular señor Teodoro Solaligue.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

-----  
Renuncia

11178—Salta, Octubre 26 de 1929.  
Exp. N.º 2086 -G; Vista la renuncia que antecede,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1°.—Aceptase la renuncia presentada por don Felipe Gutiérrez del cargo de Juez de Paz Propietario de Orán.

Art. 2°. Nómbrese Juez de Paz Propietario de Orán a don Alfonso Dols.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese

CORNEJO—L. C. URIBURU

-----  
Reconocimiento de servicios

11179—Salta, 26 de Octubre de 1929

Exp. N.ºs. 827 y 829-M-Vistas éstas planillas de sueldos presentadas por don Carlos Reynoso correspondientes a los meses Enero, Febrero y Marzo del corriente año, como Vigilante de la Sub-Comisaría de Policía «El Morenillo» Departamento de Rosario de la Frontera, y tratándose de una plaza creada fuera de Presupuesto,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1°.—Reconócese los servicios prestados por don Carlos Reynoso,

como Agente de la Sub-Comisaría de «Morenillo», por los meses Enero, Febrero y Marzo.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

-----  
Nombramiento

11180—Salta, Octubre 26 de 1929.

*El Gobernador de la Provincia, en uso de sus Facultades Constitucionales,*

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrese Escribiente Supernumerario del Departamento del Trabajo a la señorita Aurora Leticia, con la asignación mensual de cien pesos moneda nacional.

Art. 2°.—Este gasto se hará de Rentas Generales con imputación al mismo y con cargo de dar cuenta oportunamente a la H. Legislatura.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—L. C. URIBURU.

---

## MINISTERIO DE HACIENDA

---

-----  
Nombramiento

11140—Salta, Octubre 19 de 1929.

El Gobernador de la Provincia en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 129, inciso 15, 163 y 202 de la Constitución; y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 7° de la Ley de Contabilidad, y

*en Acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrese en comisión Director General de Minas de la Provincia al Dr. Lucio Ortiz, con la asignación mensual de Ochocientos pesos m/legal.

Art. 2°.—Este gasto se atenderá de Rentas Generales, con imputación a la Ley de Creación del Departamento de Minas de la Provincia, hasta tanto sea incluido en el Presupuesto para el año 1930, debiéndose dar cuenta en su debido tiempo a la H. Legislatura.

Art. 3º.—Solicítese en oportunidad el acuerdo correspondiente del H. Senado.

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese, insértese al R. Oficial y archívese.

CORNEJO—J. C. TORINO.

L. C. URIBURU.

Nombramiento

II.141—Salta, Octubre 19 de 1929.

Debiéndose dar cumplimiento a la Ley de Creación del Departamento de Minas de la Provincia, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 7º. de la Ley de contabilidad,

*El Gobernador de la Provincia, en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Escribiente del Departamento de Minas de la Provincia a la señora Agustina Arias de Klix, con la asignación mensual de Ciento veinte pesos m/legal.

Art. 2º.—Este gasto se atenderá de Rentas Generales, con imputación a la mencionada Ley, hasta tanto sea incluido en el Presupuesto para el año 1930.

Art. 3º.—Dèse cuenta oportunamente a la Honorable Legislatuara.

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO—J. C. TORINO.

L. C. URIBURU.

Renuncia

II.143—Salta, Octubre 21 de 1929.

Vista la renuncia presentada por el señor Dr. Antonino Diaz—Exp. N.º 3650 D—del cargo de Vocal del Banco Provincial de Salta; y atento a los motivos en que la funda,

*El Gobernador de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º.—Aceptase la citada renuncia y désele las gracias por los importantes servicios prestados en el desempeño del cargo que dimite.

Art. 2º.—Comuníquese publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO—J. C. TORINO.

Orden de pago

II.144—Salta, Octubre 21 de 1929.

Vista la comunicación—Exp. N.º 4026 A—, en la que el Representante legal del Gobierno de la Provincia, en la Capital Federal, Dr. Alberto Aráoz comunica que en el juicio «Sociedad Anónima Angel Braceras contra la Provincia de Salta sobre cobro de pesos» a pedido de la actora la Suprema Corté de Justicia Nacional ha dispuesto con fecha 7 del corriente mes librar oficio al señor Juez Federal de Salta, a fin de que se haga efectivo el embargo decretado contra la Provincia por la suma de cinco mil ciento cuarenta y dos pesos con cuarenta y siete centavos;

Y CONSIDERANDO:

Que a fin de evitar las consecuencias gravosas para la Provincia, morales y materiales, de la ejecución de esta sentencia; y atento al informe de Contaduría General,

*El Gobernador de la Provincia, en acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Art. 1º.—Librese la correspondiente orden de pago por la cantidad de \$ 5.142.47—(Cinco mil ciento cuarenta y dos pesos con cuarenta y siete centavos m/legal), a favor del Representante legal del Gobierno de la Provincia para que haga efectivo el pago de los intereses de referencia, debiendo imputarse este gasto al presente decreto.

Art. 2º.—Dèse cuenta oportunamente a la H. Legislatura de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 7º. de la Ley de Contabilidad de la Provincia,

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

CORNEJO—J. C. TORINO L. C. URIBURU

Jubilación ordinaria

II.148—Salta, Octubre 21 de 1929.

Vista la presentación de la señora Carmen Zerda de Alvarez Exp. N.º

8373 C, solicitando se le acuerde el beneficio de la jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que la recurrente ha presentado los comprobantes y llenado los requisitos necesarios para acogerse, a los beneficios que solicita como maestra provincial, con más de cuarente y cinco años de edad fs. 3, 26 años 3 meses de servicios, fs. 6 vta. y un promedio de su sueldo durante los últimos cinco años de servicio de \$ 95, fs. 5 vta.

Que con arreglo a lo prescripto en la última parte del Art. 26 de la Ley de Jubilaciones y Pensiones, le corresponde el derecho al 95 % del expresado promedio de sueldos, o sea la suma de \$ 90.25 m/l desde el día en que la interesada deje el servicio (Art. 30 de la Ley citada);

Por tanto de conformidad a los precitados artículos 26 y 30 de la Ley de la materia, al informe favorable de la Comisión Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal General e informe de Contaduría General,

*El Gobernador de la Provincia,*

**DECRETA:**

Art. 1º.—Acuérdase el derecho de Jubilación ordinaria a favor de la señora Carmen Zerda de Alvarez, con la asignación de \$ 90,25 (Noventa pesos con veinte y cinco centavos m/l) mensuales, que la caja de jubilaciones y pensiones deberá abonar desde la fecha en que dejó el servicio.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CORNEJO—J. C. TORINO.**

— —

Fondos acordados

11153—Salta, Octubre 22 de 1929.

Vista la comunicación telegráfica de los vecinos del pueblo de Metán en la que hacen saber a este Gobierno que con motivo de las recientes lluvias, se ha desplomado parte del techo de la Iglesia Parroquial, solicitando por

ello, se arbitren los fondos necesarios para su inmediata reparación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido formulado por los referidos vecinos se encuentra previsto en el Art. 7º de la Ley de Contabilidad de la Provincia, a los Poderes Públicos del Estado, concurrir con los medios de que dispone a prestar la ayuda solicitada,

*El Gobernador de la Provincia, en acuerdo de Ministros,*

**DECRETA:**

Art. 1º.—Destínase la cantidad de \$ 5.000 (Cinco mil pesos m/l) para efectuar las reparaciones necesarias del techo de la Iglesia Parroquial del pueblo de Metán.

Art. 2º.—El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se hará de Rentas Generales con imputación al mismo, dándose oportunamente cuenta a la H. Legislatura de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el Art. 7º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º.—La Dirección General de Obras Públicas tomará la intervención correspondiente.

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese dése al Registro Oficial y archívese

**CORNEJO — J. C. TORINO.**

L. C. URIBURU

— —

Renuncia

11169—Salta, Octubre 24 de 1929.

Vista la renuncia presentada por el señor Flavio E. Ferreyra del cargo de Expendedor de Guías, Transfendencia de cueros, marcas y multas policiales de La Silleta—Exp. N° 2080 F y atento a los motivos en que la funda,

*El Gobernador de la Provincia*

**DECRETA:**

Art. 1º.—Acéptase la mencionada renuncia.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

**CORNEJO — J. C. TORINO.**

— —

## Nombramiento

11181.—Salta, Octubre 26 de 1929.

Vista la nota del señor Director General de Rentas—Exp. N° 7410 R en la que manifiesta que habiendo sido nombrado Sub-Comisario de Policía de El Tunal el señor Félix Brito en reemplazo del señor Ramón Villagra que desempeña el cargo de Expendedor de Guías, transferencia de cueros, marcas y multas policiales, propone sea nombrado para éste último cargo el señor Félix Brito,

*El Gobernador de la Provincia,*

## DECRETA:

Art. 1°—Nómbrese Expendedor de Guías, Transferencia de cueros marcas y multas policiales de El Tunal al señor Félix Brito, quien deberá prestar la fianza correspondiente de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 77 de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.,

CORNEJO—JULIO C. TORINO

## Honorarios acordados

11182.—Salta, Octubre 26 de 1929.

Vista la solicitud de asignación de honorarios formulada por el Apoderado del Gobierno de la Provincia señor Benjamín Méndez—Exp. N° 5651 M en razón de haber sido designado por la Suprema Corte de Justicia Nacional para diligenciar en esta ciudad exhortos enviados de la Capital Federal en el Juicio sobre deslinde de tierras fiscales y oposición de los señores Echesortu y Casas, para lo cual tuvo, que trasladarse al Departamento de Orán, a los efectos de presenciar y repreguntar a los testigos de la parte contraria; y atento al informe de Contaduría General,

*El Gobernador de la Provincia,*

## DECRETA:

Art. 1°—Fijase en la suma de \$ 100 (Cien pesos m/legal) el importe de los honorarios al Apoderado del Gobierno de la Provincia señor Benjamín Méndez, por el referido concep-

to, e imputese este gasto a la Ley N° 2882 de 30 de Septiembre de 1925.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO—J. C. TORINO

## EDICTOS

DESLINDE.—Habiéndose presentado el doctor Bernardo López Sanabria con poder suficientemente amplio de don Manuel Verdejo, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "San Antonio", ubicada en el Departamento de Cerrillos de esta provincia y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de don Daniel Fleming; al Sud, con don Favio del Valle, hoy sus herederos; al Oeste, con don José Gregorio Vildoza; y al Este, con don José Sadeto; el señor Juez de la causa, doctor Angel María Figueroa, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Setiembre 19 ds 1929. Habiéndose llenado los requisitos exigidos por el Art. 570 del Cód. de Proc. C. y C., procédase al deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "San Antonio", ubicado en el Departamento de Cerrillos de esta provincia, dentro de los límites que se expresan en el escrito precedente y que le asignan sus títulos agregados en autos. Téngase por nombrado al agrimensor propuesto don Juan Piatelli y posesiónese del cargo en cualquier audiencia. Publíquense edictos por treinta días en dos diarios y por una vez en el «Boletín Oficial» haciendo saber las operaciones que se van a practicar, los linderos del inmueble y demás circunstancias, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en el deslinde, a ejercitar sus derechos. (Art. 575 del Código citado y Ley 1813). Figueroa".—Lo que el suscripto secretario hace saber a los inte-

resados a sus efectos.—Salta, Setiembre 21 de 1929.—R. R. Arias, Escribano Secretario. 249

**SUCESORIO**—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 4ª Nominación de esta Provincia, doctor Néstor Cornejo Isasmendi, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña

**Benedicta Fresco de Ojeda**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Salta, Octubre 9 de 1929.—A. Saravia Valdéz, E. Secretario. 250

**SUCESORIO**—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 3ª Nominación de esta Provincia, Dr. don Carlos Zambrano, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña

**Cármén Diaz de Corbalán** ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Oebre. 3 de 1929.—Enrique Sanmillán, E. Secretario. (251)

**SUCESORIO**.—Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y 1ª Nominación de esta Provincia, Dr. don Angel María

Figueroa, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

### **Emeterio Huertas**

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Septiembre 26 de 1929. R. R. Arias, E. Secretario. (252)

**SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Paz de esta Sección Judicial que suscribe, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña

**Calixta Chocobar Rasgado**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este juzgado a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Coronel Moldes, Setiembre 23 de 1929. — Bernardo Colina, Juez de Paz. (253)

### **Por Francisco Ranea**

Por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación doctor Carlos Gómez Rincón y como correspondiente a la ejecución seguida por el Dr. Luis C. Arana vs. Rogelio Perez Virasoro y Segundo Luna, el día 15 de Noviembre del corriente año, a horas 17 en el Jockey Bar avenida Alsina (Plaza 9 de Julio) procederé a la venta en público remate de la propiedad denominada «EL SALTO» ubicada en el Partido de La Trampa, Departamento de Campo Santo de esta Provincia, perteneciente a los ejecutados por la

**BASE DE \$ 16.666.66 m/n.**

Equivalente a dos terceras partes de su avaluación fiscal.

Esta venta se efectúa ad-corpus siendo la propiedad de figura irregular no mensurada aún, dentro de los límites: Norte, cumbres de la serranía que la separa de las fincas «La Trampa» y «Lechiguana» de los esposos Luis C. Arana y doña Angélica Usandivaras de Arana y de Remonda Monserrat y Cia., respectivamente; Este, la cuesta de «El Salto» o sea la misma «Lechiguana» de Remonda Monserrat y Cia. y la finca «Los Algarrobos» de la sucesión de Belisario Benitez, antes de Angel Zerda; Sud, la quebrada de La Cuesta Vieja que la separa de la finca «Los Algarrobos» de la sucesión de Belisario Benitez y Oeste con la misma finca «La Trampa» de los esposos Usandivaras Arana y el Zanjón de la sucesión de Braulio Llanos.

**Condiciones de venta:**—En el acto el comprador oblará como seña y a cuenta del remate el 20% del importe del mismo.

FRANCISCO RANEA, Martillero  
Público 254

**SUCESORIO**—Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y 3ª Nominación de esta Provincia doctor D. Carlos Zambrano, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

**Juan Rizzotti o Rissotti**

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Sbre. 27 de 1929. Enrique Sanmillán, E. Secretario (255)

**TARIFA.**

El «Boletín Oficial» aparece los Viernes.—Se envía directamente por

correo a cualquier punto de la República, previo pago del importe de la suscripción.—Esta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día.....	\$	0.10
Número atrasado.....	»	0.20
Número atrasado de mas de un año.....	»	0.50
Semestre.....	»	2.50
Año.....	»	5.00

En la inserción de avisos edictos, remates, publicaciones etc. se cobrará por una sola vez, las primeras cien palabras cinco pesos; por cada palabra subsiguiente diez centavos.

Publicaciones remitidas por los jueces de paz de campaña, las primeras cien palabras tres pesos, y cada palabra subsiguiente cinco centavos moneda legal.

**Imprenta Oficial**